



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.: 0111-04-1018719-38

RAZÓN SOCIAL.....: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA

DATOS TRABAJADOR

Trabajador D.-D^a:

MARIA DOLORES PEÑA SEGURA

Número de Expediente ...: 04-2023-00000739-96

I.P.F.: 1-075259549F

N.Afilación: 04-10103463-73

Fecha de hecho causante : 03-01-2023

Fecha baja médica: 03-01-2023

De conformidad con el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley General de la seguridad Social (TRLGSS), la situación de incapacidad temporal (IT), del trabajador de esa empresa, cuyos datos constan en la parte superior de este escrito, se prorrogó una vez agotada la duración de 365 días hasta un máximo de 180 días más, al considerar que durante ellos podría ser dado de alta médica por curación o por recuperación de la capacidad para trabajar.

La Inspección Médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha efectuado valoración del proceso de incapacidad temporal, mediante la que ha acordado mantener su situación de IT por un período máximo de los días que restan hasta el transcurso del plazo máximo de 545 días naturales desde la baja médica, establecido en el artículo 174.1 de la citada Ley, al considerar que durante este tiempo puede ser dado de alta médica por curación o mejoría o por recuperación de la capacidad profesional.

Durante la prórroga mencionada se efectuarán los controles que se consideren oportunos a partir del día 26-03-2024 , pudiendo modificarse esta fecha en función de la evolución clínica del proceso.

Asimismo, le informamos que el pago de la prestación de IT continuará en la misma modalidad por la que se viene abonando esta prestación, hasta que se produzca la extinción de la incapacidad temporal por alguna de las causas establecidas en el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Si como consecuencia de los controles médicos se produjeran circunstancias que modificaran esta situación, se comunicará debidamente.

Teléfono de contacto: 901166565

WWW.SEG-SOCIAL.ES

Línea de atención: 901 10 65 70